

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D, T y C, jueves (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 15022025-008. Motonave "BARAKAT" con matrícula CP-05-4708.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE COMUNICACIÓN No. 003/2026

Se procede a fijar comunicación No. 003/2026, a través de la cual se comunica a los señores Camilo Andrés Herrera Arangure y Alejandra Catalina Herrera Arangure, propietarios de la motonave denominada "BARAKAT" de matrícula CP-05-4708, de la Resolución No. 0637-2025 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA del 15 de diciembre de 2025, proferido por el señor Capitán de Puerto de Cartagena, por medio de la cual se dispuso la terminación definitiva, en los siguientes términos:

"PRIMERO: ORDENAR la terminación definitiva y archivo de la presente actuación administrativa, identificada con radicado número 150220245-032, por las razones expuestas y desarrolladas en la parte considerativa de la presente actuación.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión, conforme lo establece el artículo 47, inciso segundo del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso."

Dado lo anterior, y en razón de la falta de dirección física y electronica del investigado, la presente comunicación se fija hoy jueves 05 de febrero de 2026 a las 08:00 horas a.m. por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija el miércoles 11 de febrero de 2026 hasta las 18:00 horas p.m.


MIRENSIU GRAU ALCALÁ
AS13 Secretaria Sustanciadora CP05

Sede Central

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Cartagena 23/01/2026

No. 15202600194 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señores:

Camilo Andrés Herrera Arangure

Alejandra Catalina Herrera Arangure

Propietarios de la motonave "BARAKAT" con matrícula CP-05-4708

No registra dirección

ASUNTO:

Comunicado de Resolución No. 0637-2025-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA del 15 de diciembre de 2025.

REFERENCIA:

Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 15022025-008, adelantado por presunta violación de normas de marina mercante.

Con toda atención me permito comunicar que mediante Resolución No. 0637-2025 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA del 15 de diciembre de 2025, se dispuso la terminación definitiva y archivo de la Averiguación Preliminar No. 15022025-008, hechos que involucran a la motonave denominada "BARAKAT" registrada con matrícula CP-05-4708.

"PRIMERO: ORDENAR la terminación definitiva y archivo de la presente actuación administrativa, identificada con radicado número 150220245-032, por las razones expuestas y desarrolladas en la parte considerativa de la presente actuación.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión, conforme lo establece el artículo 47, inciso segundo del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso."

Atentamente,

Capitán de Navío ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA
Capitán de Puerto de Cartagena.

Capitanía de Puerto de Cartagena - CP05

Dirección Edificio B.C.H. - La Maluna, Cartagena

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-009-V8

Como en esta sede se encuentra el documento original, la validez de este documento queda verificada por la presencia de este sello de seguridad.

Documento firmado digitalmente